El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 018F-09F5-07C4*040C-9CF2.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: FRANCISCO JULIÁN FONSECA MORILLO a fecha: 22/04/2024 14:12:32, MARGARITA MARIA ANA CORRAL SUAREZ a fecha: 22/04/2024 10:03:56, M ESTHER SALAMANCA AGUADO a fecha: 23/04/2024 09:53:19, ENRIQUE JESÚS MARTÍNEZ PÉREZ a fecha: 22/04/2024 09:29:14. Expediente nº: ConcursosPDIGestionPlazas-2024-280

BAREMACIÓN DE LOS MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES

	Máx.	BEATRIZ AVIAR ESCOBAR	CESAR GÓMEZ	EVA MARÍA PEÑAS	JAVIER PÉREZ	RAQUEL ALVAREZ
Actividad profesional diferente de la docente universitaria relacionada con el perfil solicitado. 4 puntos por año computable.	**40**	**10**[1]	**10**[2]	**10**[3]	**1,5**[4]	**10**[5]
Titulación académica adecuada a la plaza	**20**	**10,75**	**8,25**	**8**	**11,25**	**11,25**
Grado/Licenciatura en Derecho:	7	7	7	7	7	7
Otras titulaciones (Grado/Licenciatura) relacionadas con el perfil de la plaza:	5	1,25[6]	1,25[7]	0	1,25[8]	1,25[9]
Máster/posgrado/cursos doctorado relacionados con el perfil de la plaza:	6	1[10] 1[11] 0,5[12]	0	1[13]	1[14]	1[15] 1[16] 1[17]
Diplomas oficiales de conocimiento de idioma extranjero nivel B2 y C1	2	0	0	0	2[18]	0
Título de doctor	**15**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Actividad docente universitaria reglada en aspectos relacionados con la plaza	**20**	**0**	**7**	**17**	**0**	**19**
Curso académico impartido, de acuerdo con el grado de adecuación de la docencia impartida al perfil de la		0	1[19]			19

[1] La aspirante acredita 26 años de ejercicio de abogacía (segundo nivel de afinidad) 26 x 4 = 104. Máximo 40 x 0,25 = 10 puntos

[2] El aspirante acredita 25 años de actividad profesional (Cuerpo Superior de la Administración. Escala económico-financiera) (segundo nivel de afinidad) 25 x 4 = 100. Máximo 40 x 0,25 = 10 puntos

[3] La aspirante acredita 28 años de ejercicio de abogacía (segundo nivel de afinidad) 28 x 4 = 112. Máximo 40 x 0,25 = 10 puntos

[4] El aspirante acredita 3 años de actividad profesional como Letrado (segundo nivel de afinidad) 3 x 2 = 6 x 0,25 = 3

[5] La aspirante acredita 23 años de actividad profesional (segundo nivel de afinidad) 23 x 4 = 92. Máximo 40 x 0,25 = 10 puntos

[6] La aspirante acredita un Grado en Relaciones Laborales (segundo nivel de afinidad) 5 x 0,25 = 1,25

[7] El aspirante acredita Licenciatura en CC. Económicas y Empresariales (segundo nivel de afinidad) 5 x 0,25 = 1,25

[8] El aspirante acredita Grado en CC. Política y Administración Pública (segundo nivel de afinidad) 5 x 0,25 = 1,25

[9] La aspirante acredita Licenciatura en CC. Políticas y Sociología (segundo nivel de afinidad) 5 x 0,25 = 1,25

[10] La aspirante acredita DEA en Derecho Constitucional (primer nivel de afinidad) 2 x 0,5 = 1

[11] La aspirante acredita Certificado de Escuela de Práctica Jurídica (primer nivel de afinidad) 2 x 0,5 = 1

[12] La aspirante acredita Título de Mediación (primer nivel de afinidad) 1 x 0,5 = 0,5

[13] La aspirante acredita Diploma de Escuela de Práctica Jurídica (primer nivel de afinidad) 2 x 0,5 = 1

[14] El aspirante acredita Máster en Abogacía (primer nivel de afinidad) 2 x 0,5 = 1

[15] La aspirante acredita Máster en Derechos Fundamentales en la Especialidad de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales (primer nivel de afinidad) 2 x 0,5 = 1

[16] La aspirante acredita Cursos de Doctorado en Derechos Sociales (primer nivel de afinidad) 2 x 0,5 = 1

[17] La aspirante acrecita Diploma de la Escuela de Práctica Jurídica (primer nivel de afinidad) 2 x 0,5 = 1

[18] El aspirante acredita nivel B2 de Inglés.

[19] El aspirante acredita 2 cursos en la asignatura Derecho Financiero y Tributario (segundo nivel de afinidad) 2 x 2 = 4 x 0,25= 1

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 018F-09F5-07C4*040C-9CF2.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: FRANCISCO JULIÁN FONSECA MORILLO a fecha: 22/04/2024 14:12:32, MARGARITA MARIA ANA CORRAL SUAREZ a fecha: 22/04/2024 10:03:56, M ESTHER SALAMANCA AGUADO a fecha: 23/04/2024 09:53:19, ENRIQUE JESÚS MARTÍNEZ PÉREZ a fecha: 22/04/2024 09:29:14. Expediente nº: ConcursosPDIGestionPlazas-2024-280

plaza, máximo por curso académico: 2 puntos			6[20]	1[21] 11[22] 5[23]		3[24] 10[25] 6[26]
Experiencia como tutor no universitario de Prácticas académicas curriculares y extracurriculares de estudiantes universitarios	**5**	0	0	**2**	0	0
Cada práctica autorizada 0,25 puntos por cuatrimestre y práctica				2[27]		
MÁXIMO COMPUTABLE	**100**	**20,75**	**25,25**	**37**	**12,25**	**40,25**

Méritos adicionales: se sumarán un máximo de 15 puntos al concursante que acredite evaluación positiva previa en el campo científico en el que se encuadre el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso para profesor contratado doctor o un máximo de 10 puntos si el concursante acredita poseer evaluación positiva previa en el campo científico en el que se encuadre el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso para profesor ayudante doctor. Ambos méritos son mutuamente excluyentes. En el caso de que el candidato posea acreditación a cuerpos docentes universitarios le será de aplicación el mérito preferente descrito a continuación sin que pueda obtener puntuación alguna por ninguno de estos dos méritos.

Méritos preferentes (acreditados documentalmente):
a.– Acreditación a cuerpos docentes: A la puntuación global obtenida se sumará un máximo de 30 puntos que dará lugar a la puntuación final del concursante que acredite el mérito referido en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre: 30 puntos si la acreditación es en la rama a la que pertenezca el área de conocimiento en el que se encuadre la plaza; 10 puntos en otras ramas.

Deberá, asimismo, tenerse en cuenta lo que establece el Anexo I del Reglamento por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, en régimen de interinidad, y de personal docente e investigador contratado temporal en régimen de derecho laboral:

"Las Comisiones encargadas de seleccionar a los concursantes deberán utilizar los valores que se indican como valores máximos, asignando las valoraciones en función de la adecuación de los méritos aportados por los concursantes a las características de las plazas de la siguiente forma: las contribuciones alegadas por los concursantes se verán afectadas por un coeficiente de ponderación atendiendo a su adecuación al perfil de la plaza convocada (dicho perfil ha de incluir siempre como mínimo las actividades docente e investigadoras a desempeñar con referencia al área de conocimiento a la que se adscribe la plaza). Los coeficientes de ponderación serán los siguientes:

[20] El aspirante acredita 6 cursos en el área de Derecho Constitucional (primer nivel de afinidad) 6 x 2 = 12 x 0,5 = 6.
[21] La aspirante acredita 2 años de actividad docente en la IE University (segundo nivel de afinidad) 2 x 2 = 4 x 0,25 = 1
[22] La aspirante acredita 11 años de actividad docente (UNED) en asignaturas de primer nivel de afinidad 11 x 2 = 22 x 0,5 = 11
[23] La aspirante acredita 5 cursos en la asignatura Derecho Penal y Derecho Penitenciario (primer nivel de afinidad) 10 x 0,5 = 5
[24] La aspirante acredita 3 cursos en la asignatura Derecho Constitucional (primer nivel de afinidad) 3 x 3 = 6 x 0,5 = 3
[25] La aspirante acredita 5 cursos en asignaturas del área de Derecho Internacional Público 5 x 2 = 10
[26] La aspirante acredita 6 cursos de actividad docente (UNED) en asignaturas de primer nivel de afinidad 6 x 2 = 12 x 0,5 = 6
[27] La aspirante acredita la tutorización de 8 alumnos como tutor de empresa 8 x 0,25 = 2

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 018F-09F5-07C4*040C-9CF2.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: FRANCISCO JULIÁN FONSECA MORILLO a fecha: 22/04/2024 14:12:32, MARGARITA MARIA ANA CORRAL SUAREZ a fecha: 22/04/2024 10:03:56, M ESTHER SALAMANCA AGUADO a fecha: 23/04/2024 09:53:19, ENRIQUE JESÚS MARTÍNEZ PÉREZ a fecha: 22/04/2024 09:29:14. Expediente nº: ConcursosPDIGestionPlazas-2024-280

Coeficiente de ponderación	Plazas con perfil específico según el artículo 2.3	Plazas con perfil coincidente con área de conocimiento
1	Se adecua al perfil totalmente	Se adecua al área de conocimiento totalmente
0.75	Se adecua al área de conocimiento pero no al perfil totalmente	
0.50	Se adecua a algún área de conocimiento afín (primer nivel de afinidad)	Se adecua a algún área de conocimiento afín (primer nivel de afinidad)
0.25	Se adecua a algún área de conocimiento afín (segundo nivel de afinidad)	Se adecua a algún área de conocimiento afín (segundo nivel de afinidad)
0	Resto de los casos	Resto de los casos

Todas las referencias a áreas afines se refieren a las establecidas en el catálogo de áreas afines de la Universidad de Valladolid definidas en la Norma reguladora del proceso de reorganización administrativa y constitución de los Departamentos de la Universidad de Valladolid, aprobada por Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2003 o norma posterior que lo sustituya".

La puntuación mínima exigida para poder optar a la plaza de Profesor Asociado será de **40 puntos**.